



Districto Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	LUIS ORLANDO RIVERA CANO
Demandado	JOSÉ ALIRIO VARGAS Y OTROS
Radicado	851623184001-2017-00017-00

Se allega el registro civil de defunción del señor LUIS ORLANDO RIVERA CANO, quien falleció el 15 de marzo de 2022.

Así las cosas, en aplicación del artículo 68 del CGP, se **requiere** a la apoderada del difunto demandante LUIS ORLANDO RIVERA CANO para informe al Despacho de manera pronta, si existe cónyuge o compañera permanente, albacea con tenencia de bienes o herederos del demandante, esto con el fin de dar continuidad al trámite procesal. Para el efecto deberá detallar los datos de contacto y de notificación.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 32**.
Publicado el día 26 de agosto de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b5bea0140433bf14de4102c5581474293088328186cb26951413725021d0a4**
Documento generado en 25/08/2022 05:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>